sin insecto ulguno, error blanco

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico e de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tante serán obligator'a en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

Parte militar

or p GORIBRNO MILITAR priete de la Blazz para el 9 de Octubre de 1897.

ada:-Los Cuerpos de la guernición; Presidic cel, Cazadores núm. 2,-Jeje de dia: el Conte de Cazadores núm. 8, D. A fredo Mudictay le Imaginaria: otro de Infantería de Marica cente Muller Tejeiro.-Jete para el recono. nto de provisiones: el Sr. Coronel del Regi. o rum. 73, D. Francisco Iboleón Súnico. - Hos y provisiones: Cazadores núm. 2, 1.er Capitán. ilancia de á piè: Cazadores núm. 14, 2.0 Te--Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.o en la Luneta: Artillería.

orden de S. E .- El Teniente Coronel Sargento or Josè E. de Michelena.

5000 COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA. rea Antonio Cano y Prieto, Capitan de Nao de la Armada, Comandante de Marina Capitan del Puerto de Manila y Cavite, Hago saber: que en la Alcaldia de mar de o se halla depositada una banca sin nùcuyas dimensiones es de 13 varas y 2 us de largo, 312 palmos de ancho y id. de fondo de madera lanang de 8 rpo mes de cavidad de palay poco más 6 menos, a banca fué hallada en aguas de esta bahía, red el pescador Felix Velasco vecino del barrio Soledad (Tondo); lo que se anuncia en la ela oficial de esta Capital para que en el muo de 30 dias se presenten en esta Ca-Ma de Puerto los que se creen con de-6 ells, con los documentos que justifique ON Propiedad de la misma, para proceder su 3, advirtiendo que trascurrido dicho plazo que nadle se presente en esta Dependencia em egar su derecho, procederé à lo que haya lucon arreglo á la Ley vigente, Planile, 6 de Octubre de 1897. —Antonio Cano.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR DEL NORTE

ALEMANIA

Boya luminosa á la entrada del Jade.

Nachrichten fur Seefshrer, num. 3612.225 Berlin, 1896. m, 1353, 1896 - Una boya juminosa con una bance, de ecipses, ha sido fondesda á la endel Jade en 10m,5 de agus, en el emplezao de la boya rum. 4. Carlon aproximada: 530 49' 30" N. por 149

daderno de faros núm. 3 de 1896 (1.a parte),

Cambio en el carácter de la luz del Rother Sand; adiciones de sectores rojos (desembocadura del Weser.)

(Nachrichten fur Seefahrer num, 3712 237 Berlin, 1896.)

Núm. 1 354, 1896.—El 15 de Octubre de 1896. la luz principal del Rother Sand, en la actualidad alimentada por petrólso, será resmplazada por una luz e éctrica. El mismo dia se apagarán las dos luces de orientación que se encienden debejo de la luz principal. La lez que existe en la parte N. del faro no sufrirá cambio alguno,

La pueva loz eléctrica, que será de 17 millas de alcance con tiempo c'arc, tendeá para las neceridades de la navegación del río, los mismos sectores de luz blanca que la antigua luz, excepto el sector de destellos regulares blancos, comprendido entre el N. 820 W. y el S. 361 E, en el cual se ictroducirán los cinco sectores de luz roja siguientes,

útiles para la navegación del Jade.

De des destellos rejos, entre el 8. 840 W, y el S. 680 W. (16c)

Fja, reja, entre el S. 630 W. y el S. 630 W. (50).

De destellos regulares rojos, entre el S. 630 W. y el S. 490 W. (140) Fja, roja, entre el S. 495 W. y el S. 380 W.

(110). De dos destellos rojos, entre S. 380 W. y el S. 160 E. (540).

Para pasar de les aguas arriba á las de abajo del faro, ó al contrario, servirá de guía un haz de luz reja que emitirá la luz de Wangeroog.

En caso de averías en el alumbrado eléctrico, se encenderá en el faro de Rother Sand una luz de petrólio de la misma potencia y alcance de la

Cuaderno de faros núm 3 de 1866 (1 a parte,) pág. 80.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos indirectos. Negociado 2 o Loterías.

El dia 14 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 10.0 sorteo de la Loteria Nacional Fi-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila, 7 de Octubre de 1897.—El Subintendente, Càrles Vega Verdugo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA

Por el presente la Administración de Hacienda pública principal de Manila llama á los Sres. Don Eduardo Ros y Ortega y D. Felix Vargas Roque, contratistas el primero del suministro de velas para el Ayuntamiento en el año 1894 y el segundo del juego de gallos en el año próximo pasado para enterarse de un asunto que les interesa.

Manila, 5 de Octrubre de 1897.-El Adminis Lanla, & de Octubre de 1897. trador, Romero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA. Mes de Septiembre de 1897.

Relación de las cantidades recaudades como limosnas para este Santo Hospital en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores Recibido de un bienhecher. Idem de D. Pablo Nalda á in. de un blenhechor anónimo residente en Inglaterra. 350 » Idem de el mismo á m. de A, D. Idem » D, Florencio Pascual. 2 50 Idem » D.a Petrona Estrella. 2 3 Idem » una bienhechora. Idem » la Compañia general de Tabacos su asignación de Septiembre. 20 \$ Recogldos de los cepillos de la portería. 22 24

Total. . 407 99

Manile, 30 de Septiembre de 1897 - El Ada ministrador, Gregorio Sa chez Giner.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se anuncia al público que á los 20 dias ambos inclusives de publicado este anancio en la Gaceta de Manila o al siguiente si es festivo á las 11 de su meñana, se sacará á pública subasta por 2.a véz la contrata para el suministro de los efectos comprendidos en el Grapo 3.0 Lote núm. 5 que se necesiten en este Arsenal por el término de dos años, con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en la referida Gaceta núm. 222 de 12 de Agosto último y aclaraciones intertas en la núm. 236 del 26 del mismo, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada; dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las persones que quieran tomar parte en dicha subasta, presentaran sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el serviclo, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 5 de Ostubre de 1897.-Enrique Lopez Perea.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA

Necesitándo adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, harina de trigo de

cemento

0.07

0'15

clase superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno, arroz blanco de Pangasinan, completamente limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcla de semilla alguna, palay del llamado de Factoría y leña de Masbate en rajas bien secas; se admiten proposiciones en el citado Establecimiento sito en la calle Gunao núm. 2 acompañando muestras de dichos artículos, todos los dias no feriados de 8 á 12 de la mañana, hasta el dia 15 del corriente mes á las 9 de su mañana y teniendo á la vista las ofertas hechas, asi como las muestras, se admitirán las que resulten más beneficiosas, notificándose en el acto á los proponentes ya se acepten la totalidad de los ofrecidos por cada uno ó una parte de ello.

La entrega de los artículos adquiridos se hará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de Plaza en los dias que se designe al rematante pesados y medidos á entera satisfacción del Comisario de Guerra Interventor, siendo de cuenta del vendedor los gastos de conducción y descarga

Manila, 7 de Octubre de 1897.—El Comisario de guerra, Ricardo Garivaldi.

MODELO DE PROPOSICION Sr. Comisario de Guerra Interventor de Subsis tencias Militares de esta Piaza.

Don N. N. vecino de. . . . domiciliado en la calle de núm. . . . enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial convocando licitadores para el concurso del dia de hoy, me comprometo á entregar en los almacenes de la Factoría los siguientes artículos á los precios que se detallan à continuación.

Harina de trigo de clase superior, fresca, sin mezcla de ninguna otra fé cula y sin insecto alguno á tantos pesos tantos céntimos en letra el quintal métrico acompañando un saco de muestra. pfs. o'oo

Arroz blanco de Pangasinan limpio de polvo y sin contener insectos ni mezcia de semilla á tantos pesos tantos céntimos, en letra, acompañando un cavan de muestra.

Palay del llamado de Factoria á tantos pesos tantos céntimos, en letra acompañando un cavan de muestra.

Leña de Masbate en rajas bien secas á tantos pesos tantos céntimos, en letra el quintal métrico, acompañando muestra. > 0'00 (Fecha y firma del proponente).

, 00

. 000

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

De orden del Exemo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca por segunda vez á pública subasta, la contrata de la limpieza de las calles y plazas del rádio municipal en un solo grupo, que comprende los distritos de latramuros, Binondo y San José, Santa Cruz, Tondo, Quispo, San Miguel, Sampaloc, San Fernando de Dilao, Ermita, Malate y San Nicolás, y el acarreo de la basura procedente de todos los Mercados y de los que construya el Municipio, por el término de tres años, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial núm. 241 de 31 de Agosto último.

El tipo para licitar será el de la cantidad de pfs. 14 918'87 41. en progresión descendente.

Los pliegos de las proposiciones para tomar parte en la licitación, deberán contener además de la carta de pago de depósito provisional, el documento que acresite la personalidad del licitador segun está mandado, y serán nulas las propesiclones que falten á cualquiera de estos requisitos. y aquellas cuyo importe sea superior al tipo sea ñalado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de almonedas del Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 14 del actual á las diez de la mañana.

Manila, 4 de Octubre de 1897.-B. Marzano.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE. Secretaria.

Ri dia 18 del actual a las 10 de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el sumi. nistro de los materiales y efectos que comprende la unida relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al plego de condicios nes generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm. 182, de 3 de Julio de 1895.

Ri plazo para verificar la entrega será de ocho dias, laborables, à contar desde la fecha de la acjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Para el Lote número 1 \$ 46'27

Cavite, 2 de O stubre de 1897.- E. L. Perea. Relación de los materiales y efectos que se adquie. ren por concurso, con arregio á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales

la vigente ordenanza de Arsenales.							
Secciones del al-	Gruposá que co-	Atenciones a que	dian lab solved ab con- produced by the action (are Wilst	Precio tipo.	Importe		
Se	8 B	A	Lote número 1	Pesos Cét	Pesos Cét.		
2131	a 1.0	1 2	18 á 23 mm largo.	80:00	320 00		
		S B	35 mm. á .	2 00	12 00		
3.	s 6	de la Isa- bela,	6 Broces de taladro para		ton and o		
		si .	THE CAN STORY	1.40	8 40		
	3.0	N 4	1 It. de id. alquira.	1 00	1 00		
	8 (apitania dei	nada á 2 Cepillos para lim-	0 80	0.80		
2	193	P	pieza a .	0'25	0 50		
2	6	1	4 Agujas capoteras á .	0 005	0 02		
-	8.	1	20 Alpileres surtidos á .		The second of th		
	3		2 Cobertores de lana á .	3'50	7 00		
	Fedding.	Paragua,	3 Suspensorios de punto de algodón á . 1 Vendas arrollada de	0'75	2.25		
	11		8 m. largo y 6 clm.		STATE OF THE PARTY		
		de la	ancho á . 5 Id. id. de 2 id. id. y	0 70	0.70		
	8.	Naval	4 id. id. á . 3 Agojas semicurvas de	0 35	1'75		
	3.0		suturas surtidas á . 1 Kg. de baiben alqui-	0.15	0'45		
		Divi	tranado a . 1 Id. de piola alquia	0.80	0.80		
	1.	100	tranada á 1 Barril con arcos de	0.80	0,80		
2	8 3 c	del	cobre á . 0'100 Kg. de algodón	6'00	6'00		
	2	Navai gidor.	en manta á . 1 M. de lenzo blanco	1.375	100		
"		rre	de hilo fino á . 0'050 Kg, de hilo de lino ó algodón hi-	0 80	0 80		
N N		ia Estación Co	lado a 2 ld. de algodón en	4'00	0 20		
		División de Paragua		1 375	2 75		
		G.a	hilo de 1 1/2 c _[m. de ancho á	0 20	0.20		
3 8		L. «Amalia» cargo al R o de	3 Kg. de baiben alqui- tranado á	0480	2'40		
	6.0 2.0	«Cebu,»	1 Termómetro para sav linómetro à 30 Guardaçabos de hie-	3.00	3.00		
		Bulu- T.e	rro galvanizado pe- queños	0.30	6 00		
	101	san.	14 Id. de id. id. peques fios de 40 mm, á.	0'20	2'80		

3.0	cCristinas mero 1035	0.024 Kg, de hilo de seda á	20'00	
all about	T. G. cAlavas nú. C. mero 1047.	1 M. de bsyeta verde á	2:00	

370 Kg. de

Portland á

25 Id. de brea negra á

1.a 4.0

nu.	· 数:数量:每是	
istinas o 1036	0.005 kg. de hilo de seda á	20 00
Cr		

0.	que	dian ish fair of ah rate	acto le	na Lolden	100		5	vetilier at		08
Gruposá que co-	iones á q destinan	minister to be the second	Precio	annoish.			Puer	and the state of the		Rint
pon	ione	della William	tipo.	Importe		1.	el F	00 x	DIAM	0.1
upo	Atenciones á			-	1 '	40	Ma	20 L. aceite de linaza á	0'45	3.4
G.	At	Lote número 1	Pesos Cét	Peros Cét.	1		apitanía del de Manila	三元 经公司 经公司 医克勒斯氏神经炎		
419	1 0	pull a ten al	181 181	L STAV	1		api	The party of the county		10
1.0	nu	4 Puchas de pino de			1.	1.	la C	0'054 M 3 de dongen		133
	74	34 cm. diàmetro 18 á 23 mm largo.	9000	320 00	100		Isabela oz\$.	en 30 varetas de		1
5.0	ro	6 Kg. de tscuhelas de	90.00	340 00	50		Isab rozs.	3'x0'03x0 02 á .	70'00	37 6
0.0	«Duer mero	35 mm. á	2 00	12 00	2 a	3.	de ls	2 kg. de algodón en		ofi
	-	Man at the picture each an	- 00	12 00	MI.		A	rama á .	1'00	2.0 311
6	B. I.	6 Broces de taladro para		De Burn		40	E	2 L. de aceite de li-	with the	
	de la bela.	automático á .	1.40	8 40	101		1054.	naza á .	0.45	08
	si si	STATE & STORY COUNTY COUNTY				5.0		10 kg. de hierro B. B.	pend	1000
3.0	E. B.	1 Kg. de piola blanca á	1 00	1 00			núm.	en remaches de	0 -0	do
,	nıa de Manila	1 It. de id. alquira.			1	0		21.7 a	0 50	50-
	Lani e M	nada á .	080	0'80	1.4	2.1	«Duero»	100 II. de id. id. en		S. Py
81	apitanız, o de Mar	2 Cepillos para lim.			intri		13	una plancha de 3'05x1'22x0 0035 a	0'25	25.0
0	P	pieza á	0'25	0 50	226	100		3 U311 24XU U033 &	0 20	2001
6		4 Agujas capoteras á .	0 005	80.0	2.8	3	dei	l M. de bayeta fina		
8.	1	20 Alpileres surtidos á . 2 Cobertores de lana á .		0.05	2.00		ia.	para coladores a .	2'50	2'5
		3 Suspensorios de punto	3'50	7 00	160	8	mei	1 Piel de gace a a .	1'50	1.5
20	ua,	de a godón á .	0'75	2.25			Entermerfa Arsenal.	A NEW HELDER		46270
	Paragua,	1 Vendas arrollada de	010	2 23	11	199	E	Tota win 9	-	-
	Pa	8 m. largo y 6 cm.					1	Lote núm. 2		
	=	ancho a	070	0.70	1.8	2.0	de	1.729 kg. de hierro en		0
	de	5 Id. id. de 2 id. id. y				-	ilón Str.	plancha de 5 a 7	1000000	
	7	4 id. id. a .	0 35	1'75	1-53	-6-	División Sár.	mim. a	0'25	4321
8.	Naval	3 Agojas semicurvas de		9	- 31		7	STORE OF BELL AND WARD OF		E S I
	-22%	suturas surtilas á .	0'15	0'45			BHO	A State of the Sta		to the
3.0	Division	1 Kg. de balben alqui-				1.	PAR	0'144 M.3 de calantas		P
	Di	tranado a	0.80	0.80	100	See S	1055.	en 2 tablones de	Chillian .	
3	0.6	1 Id. de piola alquia tranada á	0.90	0,00		940		2 40x0 30x0 10 a .	70 00	10.0
1.	100	1 Barril con arcos de	0.80	0,80	2.8	4	num.	50 kg de yeso blanco	0.00	2.5
1.	100	cobre á	6'00	Ginn	1	D		6 mate a	0 05	200
30	lel	0'100 Kg. de algodón	0.00	6,00	"	5,0	posi	10 Id. de hierro B B.		CARD OF
00	233	en manta á	1.375	0'13		138	alo	en remaches de		all i
20	Navai gidor.	1 M. de lienzo blanco	10.0	0.13	193	200	Vill	21x9 mmm. diame-	0.50	5 00
	N. egi	de hilo fino á .	0 80	0 80		2.0	0	10 Id. de id. en torni-	2180	
,	on Nava Corregidor.	0.050 Kg, de hilo de	17076		-	THE .	Caffonero «Villalobo	los con sus tuer.		33970
5	Estación	lino o algodon hi-			1.524	Z	affo	cas de 37 mm.		Sa De
9-39	Est	lado á .	4'00	0 20	68	1	2	lergo y 15 id, dia-		998
	1000	2 ld. de algodón en	ALD WAR	NODECKI I	1 418	310	21	metro a	0.50	5'0
35	de ua	manta á	1 375	2 75		5000	YE !	Allen's val a		454'88
,	Sión	1 M. de cinta blanca de			C	avite	. 2	de O stubre de 1897 —E		

INSPECCION GENERAL DE MONTES Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-lia de según relaciones remitidas por el Presidente de dialo c sha Junta en 10 de Ostubre de 1894.

Pueblo de Sta. Bárbara.

۱	Nombres de los interesados.	Nembres de los interessdos
1	D. Cárlos Sinalan	D. Calixto Songcoya
۱	Cayetano Salderon	Ciaudia Sudusta
į	Conace Susmeran	Casimiro Suoberon
ı	Cándido Sulilap	Canuta Solilap
ı	Cándido Majadocon	Cándido M. Sumagpa
8	Calixto Sondote	Cándido Majadocon
i	Casimiro Singcot	Gasimiro Solas
	[1898 (1.a parte) Pec	(Se continuará)

STIFE

Edictos

autos de juicio declarativo de menor cuanmovid s en este juzgado por la representación Guillermo S. Mac'eod contra D Fe'iciano de y camagon sobre posesión de un solar y opouna información posesoria se ha dictado en 2 una providencia del enor siguiente: Juzgado instancia de Intramuros á 2 de Octubre de providencias por presentado el anterior escrito los autos de su razón como se pide se ha por D. Feliciano de la Cruz y Camagon con la de la casa à el embargada notifiquésele esta por medio de cédu a que se insertará en a oficial y se fijara en el lugar público de ne y tan luego que de firme dése cuenta Profirmado por su Sria. de que doy fé. - Olavarria cisco R. Cruz

me se anuncia por medio de la presente para icación de de cha prov dencia al expresado Don de la Cruz y Camagon hoy de ignorado

binia de Juzgado de 1.a instancia de Intramuros Oct bre de 1897.-Francisco R. Cruz.-Visto

arique Garcia de Lara juez de 1.a instancia Distrito de B nondo.

el presente cito llamo y emplazo á la pro-Petra Villa Lagat natural de D ngras (I. Norte) Mariano y de Maria de 16 años de edad da que fué de D A'ejandro Blanchard vecino cale de Esco ta núm. 17 del arrabal de Bifin de que en el término de 30 dias con-3º desde la poblicación de este edicto en la Gaficial de esta Capital se presente en este juz. ito en la calle de Legaspi núm 4 (Intramupura di igencia de justicia en la causa núm 55 la misma por hurto doméstico apercibido que 0 hacerlo dentro del término seña ado se le derebelde y contum s en la espresada causa. en el juzgado de Binondo 6 de Octubre de 50-Enrique García de Lara. - Ante mi Franc sco

250 Jesús Gonzalez y Grós juez de 1.a instancia propedad de Maas n Costa Súr de la provin-

26 el presente cito llamo y emplazo a los pros tergio Evange ista Concillado y Leon Ca-1.5 palmin el primero natural y vecino de Quot 32 Inte en a vis ta de Matlang casado con hijos r de 23 años de edad con alguna instrucción egítimo de Nerio y de Rafaela de estatura y regu ares cejas y ojos negros nariz chata barba na cara redonda color moreno y tiene muchos s d seminados en la taba de pecho y el segundo B2'la Leon Cazar indio natural y vecino de Palon. lo legítimo de Dámaso y de Rafae'a ambos los casado os hijos agricultor con instrucción la el español es de estatura y cuerpo regu ares cejas y ojos negros nariz chata barba poca cara 00 y color moreno á fia de que en el término dias a contar de la publicación del presente en la Gaceta de Manila comparezcan ante este do à las resu tas de la causa núm 75 del año que contra los mismos y otro instruyo por cacón de documentos públicos apercibidos que hacerlo dentro del término arriba fijado se 5 Obrari el perjuicio que en derecho haya lugar.

5:00 de Tag e mestizo natural de Carigaro de esta el presente cito y llamo al procesado Fabio 4'8 lucia vec no de Bogó de la de Cebú casado de 408 de edad sabe leer y escribir y habla espade estatura regular tene una cicatriz detrás de abeza a fin de que comparezca ante este juza co testar los cargos que le resultan en la

do en Maasin Cabecera del Distrito judicial á

Septiembre de 1897.—Jesús Gonza ez.—Ante

felix V. de Veyra.

o-Ma aum. 3 del año 1895 por hurto. diado en Maas n Cabecera del Distrito de judicial de Septiembre de 1897. - Je ús Gonzalez. em, Feix V. de Veyr.

el presente cito l'amo y emp'azo al procesado Sco Siscon indio natural de Bangday visita de e vecino de Consolación de la de Sogod y ente en Himatagon de Cabalian soltero de 25 de edad sin instrucción hijo de Juan y de lo N. ya difunto de estatura baja cuerpo y naleguares pelo cejas y ojos negros cara redonda moreno tiene un lunar en el parpado inferior ado e antebrazo del mismo lado con una cruz y cara interna se lee lo siguiente: «de 1896.— Siscon»; à sia de que en e. térm no de 30 l

dias á partir de la publicación de presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado á las resultas de la causa núm. 49 del año en curso apercibido que de no hacerlo dentro del térm no arriba fijado se le parará el perjucio que en derecho haya lugar.

Oado en Maasin Cabecera del Distrito judicial á 26 de Septiembre de 1897.—Jesús Gonzalez — inte mi, Felix V. de Veyra.

Por el presente ci o y llamo al procesado Juan Bau. tista conoc do por Juan Nuñez natural y vecino de la visita de Looc conprensión de esta Cabecera ca ado labrador de 56 años de edad sin instrucción h jo de padre desconocido y de María Mart na de co lor bianquecino cara redonda pelo algo cinoso cejas y ojos negros nariz y boca regu'ares á fin de que comparezca ante este juzgado á formu ar sus descargos en la caus i núm. 4082 por homicidio.

Dado en Maasin Cabecera del Distrito judicial à 13 de Septiembre de 1897.—Jesús Gonzilez -Aute mi, Fel x V. de Veyra.

Don Lucas Gonza'ez y Maninang juez de 1.a instan cia interino de este partido judicial que de estar en peno ejercicio de sus funciones yo el actuaro

Por el presente cito llamo y emplazo por p egon edicto al ausente Francisco Dimaandal vecino de Calaci de esta provincia para que por el término de 9 días contados desde la fecha de la útima publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado al objeto de ser am. pliada en declaracón como testigo en la causa nú mero 12557 que instruyo contra Lucio VI lanueva por hurto b jo apercibimiento de que en otro caso se le parar n los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Asi mismo ruego y encargo a todas autoridades demis agent-s de justicia se s rvan proceler a la busca y presentación del referido testigo.

Dado en Batangas á 6 de O tubre de 1897 - Lucas Gonzalez -Por mindado de su Sría., Ticio Al-

Por el presente cito l'amo y emp'azo por pregon y edicto al ofendido Gua Chico natural de Chin can Imperio de China jornalero para que por el térm no de 15 d as a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á prestar su declaración en la causa núm. 120 que instruyo por robo apercibido que de no verificarlo le pararin os perjuicios que hub'ere lug ir en derecho.

Da to en Batangas à 6 de Octubre de 1897. - Lucas Gonzalez. -Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por e presente llam ; cito y emp azo pir pragón y cdicto al proces do auseate al nombiado Cosmi: vec no del pueblo y Cabecera de Mindoro y residente en el barro de San Agapito de la comprehencón de esta Captal para que por el término de 30 dias á contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se p esente ante mi ó en las c rce'es de este juzgado a defenderse del cargo que contra el mismo resu'ta en la causa núm. 13764 que se le instruye por rapto aper cibido que de no hicero se e declarari contumis ó rebelde á los lumam entos judiciales.

Dado en Batangas á 29 de Septiembre de 1897 -Lucas Gonza ez. = Po: m indido de su Sria., Francisco Gomez.

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de este par ido de Lipa provincia de Batangas

Por el presente cito liamo y emplazo al cestigo ausente Micario Morfi vecino de esta Vila para que por el térm no de 9 dias contados des le su piblica ción en la Gaceta ofic al de Minila se presente en este juzgado a declarar en la causa núm 61 por estafa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lug r.

Dado en Lipa á 5 de Octubre de 1897 - Antonio Truj lo .- Por mandado de su Sria, M tias Reymundo.

Don Alejandro Testar y Font Juez de 1.a instancia del Juzgado de Bacolod.

Por el presente cito llamo y emplezo al procesado Alejandro Panoga natural de Miagao I'oilo de 38 años de edad vec no de Pontevedra de este distrito casado labrador para que en e térm no de 30 dias contados desde esta fecha se presente en este juzgado á res. ponder los cargos que contra el resultan en la causa nú mero 86 del 96 por hurto bajo apercibim ento que si dentro de dicho térm no no lo hace le pararan los perjuiclos á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 30 de Septiembre de 1897 -Alejandro Testar y Font .- Inte mi, Minuel Blanco.

Por el presente cito llamo y emplizo al procesado Marcelo Honrado (a) Sinoy natural de Cápiz de la provinc a del mismo nombre indio de 30 años de edad casado jorna ero para que en el término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la publicación de este elicto se presente en este juzgado á responder los cargos que contra el resultan en la causa núm. 213 del 95 por testones bajo apercibimiento que si dentro de dicho té mino no lo hace le pararán los perjuicios a que en derecho hub ere lugar.

Dado en Bacolod á 21 de Sep iembre de 1897. -Alejandro Testar y Font. -Ante mi, Francisco Cie-

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Vicente Aldino Pedro Ricabar Peli N. Simeón N. Andrés N. y Sebastian N. para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten en este juzgado ó en la circel pública de esta provincia a respon ler los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 6292 por atentado á agentes de la autorie did bijo apercibimiento que s' dentro de d'cho término no comparecen les pararán los perjuicios á que

en derecho hubiere lugar. Dado en Bacolod a 30 de Septiembre de 1897. -Alejandro Testar y Font. -- Inte mí, Maquel Blauco.

Don losé Rodriguez Juez de Paz en propiedad del pueb o de Pandican provincia de Manila

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este juzgado de Paz se encuentra depositado un Carabao castrado con mircas y señas genera es de pe'o negro de 1 metro y 32 céatimetros de estatura con una perla en el ojo izquierdo al parecer tuerto cogido dicho Carabao en abandono com endo y destruyendo siembras de zacate de la propiedad de Maria Enrique vecioa de este puebo á cuya instancia instruyo juicio verbal de fatas por danos y ea sus autos con fecha 23 del actual he provehido la publicación en la Gaceta oficial que se verifica mas diante el pre eate á fia de que el que se considere con derecho i la propiedad de dicho Carabio por ti-tulo de dueño si apersone por si ó por apoderado. legal ante este juzgado s ta en la calle que dirige at barrio de Beata apercibiendo que transcurridos 30 dias al siguiente de la pubicición en la refer di Gaceta que se verifique la reclamición de propiedad con documento justificativo legal se tendrá por espirado y de certo el plazo y se procederá á lo que hub ere lugar ea derecho.

Pandacan 30 de Agosto de 1897.-José Rodriguez. -Aute m', Diego Arrio a.

Don Eduardo Gawin y Lopéz Juez de 1.3 instancia de

Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 3.0 del art. 366 de la Compilación Criminal reformida se lla nan y buscin i los procesados Matias Montoya indio natural y vecino de Amadeo de 20 afins de edit y Gregorio Marpari indio de la misma naturaleza y vecindad para que deatro del término de 6 dias contados desde el en que tenga lugar la insercón en la Gaceta de Manila, como rezcan en las cárce es por haberse decretado su prisión en la causa que se les sigue por lesiones apercibidos que de no verificarlos, serin dec'arados rebeldes parándoles los perjuicios consiguientes

A su vez ruego á todas las autoridades asi civi'es como militares procedan á la prisión y su conducción in estas c reeles de los referidos sugetos caso de ser habidos.

vin. - l'or mandado de su Bria., Alfonso Mambona.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 3.0 del art. 366 de la compilación criminal reformada se l'aman y buscan à los procesados. Valentia Santos casado mayor de edad vecino de San Francisco de Milabon y Moises Aron mayor de edad de la propia naturaleza y vecindad para que des tro del término de 6 dias a contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta en la Gaceta de Manila conparezcan en las circeles de esta cabecera por haper decretado su prisión provisonal en la causa que se es sigue por hurto apercibi los que de no ver ficarlos dentro del espresado término serán dec arados rebeldes parándo les los perjuic os coas guientes.

A su vez ruego á todas las autoridades asi civiles como militares procedan á la prisión y conducción á estas carceles de los referidos sujetos caso de ser habidos.

Dado en Cavite 5 de Octubre de' 1897. - E. Galv.n.-?or mandado de su Sría., Alfonso Mamblona.

Don José M.a Gutierrez Repide juez de 1.a instancia, en propied d de la povincia de Tariac.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Micario Cayag para que pot el térmito de 15 dias contados desde la inserción del presente e la Giceti oficial de Manila se presente en este juz

gado à oir Real sentencia recasida en la causa número 1542 apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjulcios cons guientes.

Dado en Táriac á 5 de Octubre de 1897 - José M.a Gutierrez .- Por mandado de su Sria., Paulino B.

Don Manuel Gomez y Sanchez de Castilla juez de pri mera instancia de este partido judicial de Sorsogon quien de hallarse en el ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al preso y procesado Maximiano Barba á fin de que en el término de 30 dias á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta oficial de Manila. se presente en este juzgado 6 en alguno de los Tribunales de justicia donde residiere para contestar los cargos que le resulta en la causa núm. 82 del año 1895 que se sigue por infedelidad en la custodia de presos previniéndo'e que si pasado el término no se presentare se le tendrá por rebelde parandole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Sorsogon á 20 de Setiembre de 1897 .-Manue Gómez .- Por mandado de su Sria, Sebastian

Por previdencia del Sr. Juez de 1.a instancia de este partido judicial dictada en esta fecha en la causa núm 57 por hurto se cita llama y emp'aza á la testigo nombrada Simplicia para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á declarar en la citada causa apercibida en caso contrario de lo que en derecho hubiere lugar

Dado en Cavite á 6 de Octubre de 1897 .- F1 Escribano, Alfonso Mamblona.

Don Gregorio Chilleron y Carrasco 2.0 Teniente Abanderado del I.er Batallon del Regimiento Infanteria de Manila nuo 74 y juez instructor de causas militares.

Habiéncose ausentado del barrio de Halang en la noche del 23 de Junio último el soldado Silverio Collantes Dominga na-tural de Ganoza provincia de Camarines Sur sus señas pelo ojos y cejas negros color moreno nariz chata barba ninguna boca regular estatura a metro 560 milímetros á quien de ói-den del Excmo. Sr. Capitán general este y sumariando por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de jusa ticia militar por el presente edicto cito llamo y emplazo al re-Terido soldado para que en el término de 30 dias á center desde la fecha en que este se publique en la Gaceta de Ma-nila se presente en este juzgado á fin de que seas cidos sun descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo s'guiéndosele el perjucio que

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exherto y requiero á todas les autoridades tanto civiles como militates
y á los agentes de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y en caso de
ser habido los remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares de Manila y á mi disposición pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia. Dado en Cavite a 2 de Octubre de 1897 .- Gregorio Chillaton.

Don Epifanio de Obin Zabala 2,0 Teniente y 3.er Ajudante de plaza y Juez instructor.

Elago saber que en la causa que instruyo á los soldados de

2.a Compañia de la Brigada de Tropas de la Administración Militar Antonio Samsen Concepciór, Bartolome Leoncio Espinedal Cirilo de la Oruz Villa veva, Francisco Importuno Esteban, Jesé de la Cruz de la Couz, Julian Remos, Opena y Pedro Remirez Dison por el delito de primera desercion he acordado diligencia de presión contra los mismos y para que pueda efectuarse he dispuesto la publicación de la presente en cuya virtud cito llemo y emplazo á los referidos Soldados para que dentro del de 30 dies contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manilas se presente en este Jurgado militar sito en la Sargentía mayor de esta plaza bajo perci-bimiento que de no comparecer en dicho término será de-clarado rebelde y encargo á las autoridaces de todas clases que luego que tengan noticia del paradero de les mencionados

sugetos proceda á constituirle en prisión y ordene su conduc-ción con custodía á dicha Sargentía y á mi disposición Manila, 4 de Octubre de 1897.—El juez instructor, Epifanio de Obin.

Don José Tumasetti y Beitran Comandante del Ler Batallón del Regimiente de Línca Magallanes 1 úm. 70 y juez instructor del expediente que se le instruye al soldado de la La coma del expresado Batallón y Regimiento Catalico Martinez

Pos la presente s.a requisitoria llamo cito y emplazo al res Terico desertor bijo de Petronio y de Dalmecia natural de Santa Crua provincia de idem de 33 años de edad de estado sol-tero su estatura 5 metro 570 milímetros aus señas pelo negro cejas idem ojos pardes nanz regu'ar barba nir guna beca regular color moreno de cficio escribiente para que en el té mino de 30 dias á contar desde la fecha de publicación de ceta res quisiteria en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado de instrucción ó ante la autoridad militar correspondiente á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el mena cionado expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitan general del distrito se le insuruye con motivo de hiber desertado de esta plaza el 29 de Septiembre próximo pagado bajo apera cibimiento de que sino compereciese en el plazo fijado será declarado a belde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y

requiero á todas las autoridades asi civiles como militares y policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Catalino Martinez Sarucho y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades debides y 4 mi disposición pues asi lo tengo cordado en diligencia de este dia.

Dado en Manila, 6 de Octubre de 1897.—Es copia, El Secretario, Ramon Casa .- V.o B.o, Tomasetti.

Don Angel Rubiano Herrera I er Teniente del 20 Tercio de la Guardia civil y juez instructor de la causa que por el delito de estafa se sigue contra el soldado del Regimiento de línea Magallanes núm. 70 Gatalino Martinez Saracho.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al sol-dado del Regimiento de línea Magallanes núm. 70 Catalino Mar-tinez Saracho natural de Santa Cruz provincia de Manila hijo de Petronio y de Dalmacia de estado soltero de 32 años de edad de oficio escribiente y cuyas señas personales son las siguientes pelo y cejas negro ojos pardos nariz regular barba ninguna boca regular color moreno de estatura I metro 570 milimetros para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta coficial de esta Capital se presente en las cficinas del 20 Ter cio de la Gurdia civil ò en el Regimiento de línea Magallanes núm. 70 para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el

requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido soldado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades conve-nientes al cuartel del Fortin de esta Capital y a mi disposición. Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897 .- Angel Rubiano.

Don Arturo Marenco v Gualter Teniente de Navio de I a clase de la Armada y luéz instructor de un expediente

Por este i er edicto cito llamo y emplazo a D. Isidoro Ones dependiente que fré de la casa de Comercio Millat Marti y Mitjans de esta Capital para que en el término de 80 dias se presente en este jurgado sito en la Capitania de Fuerto para evacuar asuntos de justicia en el referido expediente contándose el plazo á partir del dia de la publicación del presente edicto en la Gaceta chical de esta Capital y advirtiéndolo que de no bacerlo se le seguirán los perjuicies que marca la Ley,
Dado en Manila á 5 de Octubre de 1897.—Arturo Marenco. -Por su mandato, Rafael Candon.

Don José Alambillaga Soler 2 o Teniente del Regimiento de Ins fantesía Manila núm 74 y juez instructor de la causa se-guida á los soldados de la 3 a compañía del 2.0 Batallón del mismo Pedro Bataan y Mateo Fabunas por la fa ta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Pedro Batasn y a Mateo Febunes toldados de la 3 e compañía del 2,0 Batallón del Regimiento Infentería Manila núm. 74 el prismero natural de Urbistondo provincia de Pangasinan hijo de Temis y de Maicela tolero de oficio labrador cuyos señas perionales son las siguientes pelo negio cejas negras ójos nes gros nariz chata barba nada boca regular color moreno frente regular un lunar debajo del ojo que con las que constan en su filiación y el cual ha sido declarado soldado para el reemplazo ordinario de este ejército en 1.0 de Junio de 1894 con la talla de 1 metro 606 milimetres y el 20 natural de Pardo provincia hijo de Severo y de Crisanta soltero de oficio jornalero cuyas señas persenales son las signientes pelo negro cejas negras ojos negros naris chata barba nada color moreno que son las que constan en su filisción y el cusl ha sido declarado so dado para el recemplazo ordinario de este ejércilo el 3 de Agosto de 1896 con la talla de I metro 543 mis límetros para que en el término de 60 dias á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Mani'a comparezca en este jurgado militar á mi disposia ción para responder á los cargos que contra ellos resultan con motivo de la ya dicho falta grave de deserción bajo apercibie miento de que sino comparezca en el plazo fijado serán de-

claracos rebeldes parándoles el perjuicio que haya ligar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y
requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policis judicis! para que prectiquen activas diligencis en busca de los referides soldados y esso de ser habidos los re-miten en clase de preses con las seguridades convenientes á las prisiodes militares de esta plaza á mi disposición pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dis.

Dado en B fian a les 20 dias del mes de Septiembre de 1897 .-

Tosé Alambillaga.

Don Roman Gomez Medina 2.0 Teniente del Regimiento de Linea Migalianes 1 úm. 70 y juez instructor del destacamento de Bas gubagu.

Por el presente edicto cito llamo y emplazo á Defia Sea

gunda Solionco Merdiola viuda del I er Teniente que fué de este Regimiento D. Victoriano Arce Bumatay para que en el término de 30 dias cont des desde su publicación en la Gaceta oficial manificate el junto de su residencia y domicilio á este jurgado militar con el fin de comunicarlo datos que le interesa pues asi tengo acordado en diligencia este dia. Dado en Bagubagu á 1.0 de Septiembre de 1897 -Román Gómez.

Den José Riqué Castelló Comandante de Infantería Juez instructor de la causa formada en averiguación de malos trates inferidos al varies procesades de Fulacan.

Por el presente edicto cita llama y empleza al testigo D. José Burton Brocenan y Cars natural de Binondo (Manila) y perito agrimensor para que en el preciso térmiro de 10 dias contados desde en publicación en la Gacota de Manila comparezca en este jurgado de instrucción (Escolta 93 altos) con el fin de prestar declaración en la precitada causa pues asi lo

tengo acordado en dilegencia de este dia. Dado en Manila á 6 de Octubre de 1897 .- José Piqué Castello.

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4.a compa mía del 2.0 Batallón del Regimiento de Artillería de Plaza y juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Jefe principal interino del mismo para instruir el oportuno expediente en averiguación de las causas que motivaron la desaparición del arti lero del expresado José Giner.

Por la presente cito llamo y emplazo al referido artillero José Giner cuyes señas personales se ignoran para que en férmino preciso de 15 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta cficial de Manila comparezca en este juzgado de instrucción que tiene su residencia en la Real Fuerza de Santisgo para responder á los cargos que le ree su'ten en el citado expeniente bajo aperciblmiento de que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

au vez en nombro de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial practiquen activas diligencias en busca y de policia judicial practiquen activas de ser habido lo del citado artillero José Giner y en caso de ser habido lo

remitan con las seguridades convenientes á este juzgado y disposición pues asi lo tengo acordado en diligencia de este Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897.—Ramón Rodriga

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4a compu del 20 Batallon del Regimiento de Artillería de Pla y juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel la principal interino del mismo para instruir el oportuno exp diente en averguación de las causas que motivaron la de parición del artillero del expresado Antonio Saav.dra,

Por la presente cito llamo y emplazo al refererido artillo Antonio Saavedra cuyas señas personales se ignoran para en el término preciso de 15 dias contados desde la publica ción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila con parezza en este juzgado de instrucción que tiene su residence en la Real Fuerza de Santiago para responder a los cura que le resulten en el citado expediente bajo apercibimiento que sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde para

dole el perjuicio que haya iugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militar y de policia judicial practiquen diligencias en busca del cita artillero Antonio Saavedra y en caso de ser habido lo rea tan con las seguridades convenientes á este juzgado á mi posición pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia, Dodo en Manila a 7 de Octubre de 1897 .= Ramon Rodrigas

Don Rimón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4,a Company del 20 Batallon del Regimiento de Artillería de Plaza y la instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Jese principale. interino del mismo para instruir el oportuno expediente averiguación de las causas que motivaron la desaparición d

Artillero Joaquín Suares N.

Por la presente cito llamo y emplazo al Artillero Joaqui Suares N. cuyas señas personales se ignoran para que en término preciso de 15 dias contados desde la publicación esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca este juzgado de instrucción que tiene su residencia en la R Fuerza de Santiago para responder a los cargos que le result en el citado expediente bajo apercibimiento de que sino comp rece en el plezo fijado será declarado rebelde parándole el p juicje que haya lugar. A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g) exhor

y requiero á todas las autoridades tanto civiles como milita y de pelicía judicial practiquen activas diligencias en busca citado Astillero Josquín Suares N. y en caso de ser habido remitan con las seguridades convenie tea á este juzgado y á a disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de el

Dado en Manila a 7 de Octubre de 1897 .- Ramón Rodriguez.

Don Ramón Rodriguez de Rivera Capitán de la 4,a competa del 2.0 Batallón del Regimiento de Artillería de Plaza y juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel Ja principal interiro del mismo para instruir el oportuno exp diente en averiguación de las causas que motivaron la des parición del artillero del expresado Esteban Roca N.

Por la presente cito llamo y emplazo al referido artille MI Esteban Roca N. cuyas senas personales se ignoran para qui fao en el témino preciso de 15 dias contados desde la publica cón de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila com parezca en este juzgado de instrucción que tiene su residenca Id en la Real Fuerza de Santisgo para responder à los cargos qui le resulten en el citado expediente bajo apere bimiento de que sino comparece en el piazo fijado será declarado rebelo parandole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nembre de S. M. el Rey (q. D g.) exhono; requiero á todes las autoridades tanto civiles como miliant y de policia judicial practiquen activas di igencias en busca d citado artillero Esteban Roca N y en caso de ser habido remitan á este juzgado con las seguridades convenientes y mi disposición pues asi lo tengo acordado en diligencia

Dado en Manila á 7 de Octubre de 1897.-Ramón Rodriguez.

Don Mariano de Latoire y Villar I er Teniente Ayudante de Regimiento Lanceros de Filipinas 31 de Caballería y instructor nombrado para entender en la causa que se sigue pregu à los soldados del 3.er Escuadron de este Regimiento Just Ariguen Moya Guillermo Irisar Mantebon y Hermogenes Fernández por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo a lo soldados del Regimiento Lanceras de Filipinas 31 de Caballería Juan Ariguen Moya Guillermo Irlsar Mantebon y Her mogenes Fernández el pr mero natural de Cabumalan provincia de Negros Occidental de 1 metro 549 milímetres de estatura y sin senas particulares que le caractericen el segundo natura I R Miniuan provincia de Negros Occidental de 1 metro 545 milímetros de estatura y sin señas particulares que le caracte ricen y el tercero no se conoce su filiación por no haberse recibido en el Cuerpo para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de esta requisitoria en Gaceta de Manila comparezcan en el cuartel de Sta, Lucía de esta Ciudad a mi disposición para responder a los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por el delito deserción llebado á cabo el dia 19 del pasado mes de Sept tiembre bajo spercibimiento de que sino comparecen en el plato fijado serán declarados rebeldes parándoles los perjuicios á que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorio requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados Juan Ariguen Moya Guillermo Irisar Mantebon y Hermogenes Fernández y en caso de ser has bidos los remitan en clase de presos al cuartel de Sta. Lucia

y á mi disposición.

Dado en Manila á 4 de Octubre de 1897.-Mariano de Latorre-

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS - REAL NÚM. 34.